

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



45-2022

Año XLVI

13 de setiembre de 2022

CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo

Página

RESÚMENES DE LAS ACTAS N.ºS 6595 SOLEMNE DEL
23 DE MAYO DE 2022 Y 6597 ORDINARIA DEL 25 DE MAYO DE 2022
se publicaron en La Gaceta Universitaria 42-2022 del 1.º de setiembre de 2022
y en La Gaceta Universitaria 43-2022 del 7 de setiembre de 2022, respectivamente

ACTAS DE LAS SESIONES N.ºS 6596 ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 2022
Y 6598 ORDINARIA DEL 26 DE MAYO DE 2022
se encuentran pendientes de aprobación

SESIÓN SOLEMNE N.º 6599
VIERNES 27 DE MAYO DE 2022

ARTÍCULO ÚNICO. Entrega del título de Doctor *Honoris Causa* al compositor, intérprete y poeta
español Joan Manuel Serrat 2

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN VRA-18-2022. Delegación de asuntos a las Jefaturas Administrativa y Gestión Administrativa..... 3

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-12122-2022 4

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-12122-2022 5

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-1182-2022. Escuela de Arquitectura. Elección de representantes docentes en la Asamblea Colegiada
Representativa..... 7

TEU-1207-2022. Escuela de Ingeniería Mecánica. Elección de subdirectora..... 7

TEU-1213-2022. Escuela de Ingeniería Topográfica. Elección de subdirector..... 7

TEU-1259-2022. Escuela de Psicología. Elección de subdirectora..... 7

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión Solemne N.º 6599

Celebrada el viernes 27 de mayo de 2022, en el Aula Magna, Plaza de la Autonomía

Aprobada en la sesión N.º 6633 del jueves 8 de setiembre de 2022

ARTÍCULO ÚNICO. Acto de entrega del título de doctor *honoris causa* al compositor, intérprete y poeta español Joan Manuel Serrat.

Se desarrolló el siguiente programa:

- Apertura de la sesión
- Himno Nacional
- Palabras del director del Consejo Universitario, Dr. Germán Vidaurre Fallas
- Palabras del rector de la Universidad de Costa Rica, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
- Entrega del título de doctor *honoris causa* a Joan Manuel Serrat
- Palabras de Joan Manuel Serrat, doctor *honoris causa* de la Universidad de Costa Rica
- Presentación de la Orquesta de Estudiantes de la Escuela de Artes Musicales
- Marcha Universitaria
- Clausura de la sesión

Dr. Germán Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN VRA-18-2022

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día siete de setiembre del año dos mil veintidós. Yo, Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*, artículo 53, incisos a) y k) y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El *Estatuto Orgánico*, artículo 53, y el *Reglamento de la Vicerrectoría de Administración*, artículo 6, definen las competencias de la persona que ocupa este despacho, de las cuales algunas son desarrolladas en normativa específica que encarga a la Vicerrectoría definir los procedimientos para su ejecución.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 84 de la *Ley General de la Administración Pública*, de aplicación supletoria en la Universidad de Costa Rica ante ausencia de norma particular en su ordenamiento, establece que las competencias o su ejercicio pueden ser transferidas mediante delegación.

TERCERO: Se han identificado en la Vicerrectoría de Administración competencias, y los actos para su ejecución, cuya delegación es posible en los términos dispuestos por la normativa citada, lo que contribuirá a una mayor agilidad en su tramitación.

CUARTO: Esta transferencia de competencias no comprende potestades delegadas, ni de competencias esenciales del órgano.

POR TANTO

LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1. Delegar en la Jefatura Administrativa de la Vicerrectoría de Administración la atención de los siguientes asuntos:
 - a. Solicitudes de apoyo presupuestario con carácter de urgencia.
 - b. Solicitudes de apoyo presupuestario en la partida de *Tiempo Extraordinario*.
 - c. Solicitudes de autorización de compra para bienes y servicios, como excepción, para el trámite de facturas y reintegros de trabajo, derivados de circulares anuales emitidas por la Vicerrectoría de Administración.
 - d. Solicitudes de exclusión de bienes institucionales.

2. Delegar en la Jefatura de Gestión Administrativa de la Vicerrectoría de Administración la atención de los siguientes asuntos:
 - a. Solicitudes de desecho de bienes institucionales.
 - b. Solicitudes de autorización de uso de espacios físicos comunes, parqueos, otros.
 - c. Solicitudes de asignación de espacios de estacionamiento.

NOTIFÍQUESE:

1. A la comunidad universitaria.
2. Al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Roberto Guillén Pacheco
Vicerrector

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-12122-2022

Requisitos especiales para el ingreso y traslado a carreras en el año 2023

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 33 de la *Constitución Política* y las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, específicamente, los artículos 5 inciso f), 49 inciso ch), 188 y 190, dispone emitir las siguientes adiciones y modificaciones a la Resolución VD-12122-2022 del 10 de mayo de 2022:

RESULTANDO:

1. Que los Requisitos Especiales comprenden protocolos como audiciones, pruebas psicométricas, pruebas de habilidades cuantitativas, pruebas de habilidad física y motriz, talleres de selección, entrevistas, valoraciones y evaluaciones médicas, entre otros, que el estudiantado debe cumplir y aprobar, de previo al concurso de ingreso a aquellas carreras de la Universidad de Costa Rica en las que se establecen dichos Requisitos, en el marco del Proceso de Admisión a la Universidad de Costa Rica.
2. Que la aplicación de estas mediciones, valoraciones y evaluaciones se realiza en distintas Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica, según lo estipulado en esta Resolución, y la aprobación del Requisito Especial en alguna de las carreras habilita al estudiante a concursar por el ingreso a esa carrera en cualquiera de las Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica donde esta se imparta.
3. Que, por medio de la Circular VD-7-2022 del 2 de marzo de 2022, se solicitó a las Unidades Académicas la información referente a los Requisitos Especiales definidos para el ingreso a carrera en el año 2023.
4. Que, en atención a tal solicitud, las unidades académicas interesadas remitieron la información relacionada con los requisitos especiales para el ingreso a sus carreras respectivas en el año 2023.
5. Que la Vicerrectoría de Docencia, con base en la información aportada por las unidades académicas, emitió la Resolución VD-12122-2022 del 10 de mayo de 2022, en la cual, se publicaron los requisitos especiales que regirán el ingreso a carrera durante el periodo 2023.
6. Que, mediante oficio ORI-2021-2022, la Oficina de Registro e Información informa sobre la necesidad de realizar ajustes a la Resolución VD-12122-2022 del 10 de mayo de 2022.

POR TANTO:

1. Se adicionan los códigos al listado de carreras publicadas en la Resolución VD-12122-2022 del 10 de mayo de 2022

y su posterior Modificación emitida el 23 de mayo de 2022 y se corrigen los nombres de tres carreras del listado; de tal manera que se lea correctamente como se indica a continuación:

Código de carrera	Unidad Académica
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11) - Área de Artes y Letras	
Facultad de Artes	
Escuela de Artes Dramáticas	
110101	Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas
Escuela de Artes Musicales	
110302	Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición
110308	Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Piano
110309	Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra
110310	Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto
110311	Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerdas
110312	Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Viento o Percusión
110313	Bachillerato en Música con énfasis en Dirección
110314	Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Banda
110315	Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal
110316	Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Coral
110322	Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza Instrumental o Vocal
110323	Licenciatura en Música con énfasis en Acompañamiento al Piano
320246	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música (carrera compartida con Escuela de Formación Docente)
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11) - Área de Ciencias Básicas	
Facultad de Ciencias	
Escuela de Física	
210201	Bachillerato en Física
210202	Bachillerato y Licenciatura en Meteorología
Escuela de Geología	
210301	Bachillerato y Licenciatura en Geología
Escuela de Matemática	
210401	Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas
210402	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales
Escuela de Química	
210501	Bachillerato y Licenciatura en Química

Código de carrera	Unidad Académica
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11) - Área de Ciencias Sociales	
Facultad de Educación	
Escuela de Educación Física y Deportes	
320507	Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano
Facultad de Ciencias Económicas	
Escuela de Estadística	
330402	Bachillerato en Estadística
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11) - Área de Ingeniería	
Facultad de Ingeniería	
Escuela de Ingeniería Mecánica	
420401	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica
Escuela de Arquitectura	
420601	Licenciatura en Arquitectura
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11) - Área de Salud	
Facultad de Farmacia	
540101	Licenciatura en Farmacia
Sedes Regionales	
Sede Regional de Occidente (Código 21)	
320246	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música
Sede Regional del Atlántico (Código 31)	
320507	Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano
Sede Regional del Caribe (Código 51)	
600003	Licenciatura en Marina Civil (varios énfasis)
Sede Interuniversitaria de Alajuela (Código 81)	
420404	Licenciatura en Ingeniería Mecánica con énfasis en Protección Contra Incendios

- Se elimina del listado de carreras publicadas en la Resolución VD-12122-2022 del 10 de mayo de 2022, la carrera de Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano con Énfasis en el Medio Natural, dado que corresponde a un ingreso por cupo supernumerario, para lo cual, fue emitida la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12174-2022.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 24 de agosto de 2022.

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-12122-2022

Requisitos especiales para el ingreso y traslado a carreras en el año 2023

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 33 de la *Constitución Política* y las atribuciones

que le otorga el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, específicamente, los artículos 5 inciso f), 49 inciso ch), 188 y 190, dispone emitir la siguiente modificación a la Resolución VD-12122-2022 del 10 de mayo de 2022:

RESULTANDO:

- Que los Requisitos Especiales comprenden protocolos como audiciones, pruebas psicométricas, pruebas de habilidades cuantitativas, pruebas de habilidad física y motriz, talleres de selección, entrevistas, valoraciones y evaluaciones médicas, entre otros, que el estudiantado debe cumplir y aprobar, de previo al concurso de ingreso a aquellas carreras de la Universidad de Costa Rica en las que se establecen dichos Requisitos, en el marco del Proceso de Admisión a la Universidad de Costa Rica.
- Que la aplicación de estas mediciones, valoraciones y evaluaciones se realiza en distintas Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica, según lo estipulado en esta Resolución, y la aprobación del Requisito Especial en alguna de las carreras habilita a la persona estudiante a concursar por el ingreso a esa carrera en cualquiera de las Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica donde esta se imparta.
- Que, por medio de la Circular VD-7-2022 del 2 de marzo de 2022, se solicitó a las Unidades Académicas la información referente a los Requisitos Especiales definidos para el ingreso a carrera en el año 2023.
- Que, en atención a tal solicitud, las unidades académicas interesadas remitieron la información relacionada con los requisitos especiales para el ingreso a sus carreras respectivas en el año 2023.
- Que la Vicerrectoría de Docencia, con base en la información aportada por las unidades académicas, emitió la Resolución VD-12122-2022 del 10 de mayo de 2022, en la cual, se publicaron los requisitos especiales que registrarán el ingreso a carrera durante el periodo 2023.
- Que, mediante oficio SC-D-650-2022 del 22 de agosto de 2022, la Dirección de la Sede Regional del Caribe comunica que la Asamblea de la Sede Regional del Caribe, en la sesión extraordinaria 272 del 19 de agosto de 2022 acuerda “Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia el traslado de la carrera de Licenciatura en Marina Civil (varios énfasis), código 600003, a otra unidad académica a partir de enero 2023. ACUERDO FIRME”.

POR TANTO:

- La Vicerrectoría de Docencia, en concordancia con lo establecido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, específicamente, en el artículo 50 incisos a) y k),

dictamina que, la carrera de Licenciatura en Marina Civil (varios énfasis) no se ofertará para estudiantes de primer ingreso durante el año 2023.

2. Se elimina del listado de carreras publicadas en la Resolución VD-12122-2022 del 10 de mayo de 2022, la carrera de Licenciatura en Marina Civil (varios énfasis), código 600003.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 6 de setiembre de 2022.

Dr. Felipe Alpizar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

TEU-1182-2022

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **17 de agosto de 2022**.

En este proceso se eligió a las personas docentes: Lic. Omar Chavarría Abarca, Mag. Dania Chavarría Núñez, Dr. Olman Hernández Ureña, Mag. Luis Armando Durán Segura, Dr. José Aquiles Villarreal Montoya, Dra. Emily Vargas Soto, Mag. Guido Muñoz Solano, para ejercer la representación docente en la Asamblea Colegiada Representativa de la Escuela de Arquitectura, por el periodo comprendido **entre el 1.º de setiembre de 2022 al 31 de agosto de 2024**.

TEU-1207-2022

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **24 de agosto de 2022**.

En este proceso se eligió a la M.Sc. Alejandra Sánchez Calvo para ejercer el puesto de la Subdirección de la Escuela de Ingeniería Mecánica, por el periodo comprendido **entre el 31 de agosto de 2022 al 30 de agosto de 2024**.

TEU-1213-2022

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **24 de agosto de 2022**.

En este proceso se eligió a la Lic. David Aguilar Vargas para ejercer el puesto de la Subdirección de la Escuela de Ingeniería Topográfica, por el periodo comprendido **entre el 11 de setiembre de 2022 al 10 de setiembre de 2024**.

TEU-1259-2022

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario le manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este Reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **31 de agosto de 2022**.

En este proceso se eligió al MAG Amaryllis Quirós Ramírez para ejercer el puesto de la Subdirección de la Escuela de Psicología, por el periodo comprendido **entre el 5 de octubre del 2022 al 4 de octubre de 2024**

Br. Christian David Torres Álvarez
Presidente

Nota del editor: *Los documentos publicados en La Gaceta Universitaria y sus Alcances son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario.*

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.